

TEMA 2

Revolución liberal en el reinado de Isabel II

1. La cuestión sucesoria

2. Regencias de María Cristina y Espartero

2.1 LA 1ª GUERRA CARLISTA

2.2 REFORMAS LIBERALES

2.3 CRISIS DEL PROGRESISMO Y REGENCIA DE BALDOMERO ESPARTERO

3. Reinado de Isabel II. Periodos

3.1 DÉCADA MODERADA (1844-1854)

3.2 EL BIENIO PROGRESISTA (1854-1856)

3.3 NUEVO PERIODO MODERADO (1856-1868)

Fernando VII fue el último monarca que va a tener un poder absoluto. A su muerte, se pondrá en marcha un proceso que acabará con el Antiguo Régimen e instaurará un sistema político liberal en España.

Este proceso se desarrolla durante el periodo de las Regencias (1833-1843) y el reinado de Isabel II (1843-1868).

1. La cuestión sucesoria

- Felipe V había implantado la llamada LEY SÁLICA, que impedía reinar a las mujeres.
- Poco antes del nacimiento de su hija Isabel, Fernando promulga la Pragmática Sanción, que derogaba la Ley Sállica. Carlos María Isidro, hermano de Fernando VII, se niega a aceptar la nueva situación, que lo excluye de la sucesión.
- En torno al rey, gravemente enfermo, se genera una tensa disputa. En enero de 1833, muere Fernando VII. Su testamento establece que la Pragmática sigue en vigor, lo que significa el nombramiento de Isabel (de tres años en ese momento) como heredera al trono. María Cristina queda, hasta la mayoría de edad, como Regente.

2. Regencias de María Cristina y Espartero

2.1 LA 1ª GUERRA CARLISTA

- El mismo día de la muerte de Fernando VII, Carlos se autoproclamó rey. Al mismo tiempo, se iniciaron en el norte de España una serie de levantamientos: era el comienzo de la **primera guerra carlista**, un sangriento enfrentamiento que duró siete años.
 - El bando isabelino fue apoyado por las altas jerarquías del ejército, la Iglesia y el Estado y por los liberales, que vieron en la defensa de los derechos dinásticos de la niña Isabel la posibilidad del triunfo de sus ideas.
 - El bando carlista lo componían todos los que se oponían a la revolución liberal: pequeños nobles rurales, parte del bajo clero y muchos campesinos (para ellos liberalismo equivalía a más impuestos). Los carlistas tenían sus apoyos principales en Navarra, País Vasco, zona al norte del Ebro y el Maestrazgo (Castellón).
 - El programa ideológico-político del carlismo, con el lema “Dios, Patria, Fueros y Rey”, consistía en una defensa de la monarquía absoluta, del tradicionalismo católico y de los fueros vasco-navarros.
 - La guerra comienza con el levantamiento de partidas carlistas en el País Vasco y Navarra y la utilización de la táctica guerrillera. Pronto, ante la inoperancia del gobierno, Zumalacárregui organiza un ejército de 25.000 hombres que llegó a las puertas de Madrid. Al no poder tomar la ciudad, volvieron a sus zonas de origen.
 - A medida que los isabelinos iban obteniendo ventaja militar, los carlistas se dividieron en **transaccionistas** (partidarios de llegar a algún tipo de acuerdo con el estado) e **intransigentes** (que optaban por continuar la lucha). Se impuso la posición de los primeros, con el general Maroto al frente: el **Acuerdo de Vergara** (agosto de 1839) supuso un cierto reconocimiento de los fueros vascos y navarros y la posibilidad de que los oficiales carlistas se integraran en el ejército real.
-

2.2 REFORMAS LIBERALES

María Cristina, que tenía como principal objetivo conservar el trono para su hija Isabel, tuvo que apoyarse en los liberales. Los liberales vieron en el apoyo a M. Cristina una coyuntura favorable para imponer sus tesis y acabar con el Antiguo Régimen.

Se trataba, por tanto, de una alianza de intereses que no estuvo exenta de conflictos. De este “tira y afloja” podemos señalar los siguientes momentos principales:

- El primer gesto “liberal” de la Regente fue colocar a **Martínez de la Rosa** al frente del gobierno. Este promulgó el **Estatuto Real**, una “constitución otorgada” que se limitaba a regular la organización de las Cortes -dividiéndolas en dos Cámaras, la de Procuradores y la de Próceres- y la relación de estas con el Rey. Faltaba una regulación de otras instituciones fundamentales del Estado y, sobre todo, no recogía una declaración de derechos.

- A los liberales, este paso les pareció insuficiente. Durante los veranos de 1835 y 1836 llevarán a cabo una serie de revueltas urbanas que obligarían a María Cristina a sustituir a Martínez de la Rosa por **Don Juan Álvarez de Mendizábal**.

- Con Mendizábal dirigiendo las operaciones, primero como Presidente del Consejo y después como Ministro de Hacienda, los liberales llevarán a cabo una serie de reformas que podemos considerar claves en el proceso de desmantelamiento del Antiguo Régimen:

*la **disolución del régimen señorial** se produjo por un decreto de 26 de agosto de 1837. Los señores perdían sus derechos jurisdiccionales (posibilidad de administrar justicia) pero conservaban la propiedad de la tierra en la mayoría de los casos (siempre que los campesinos no pudieran aportar títulos en sentido contrario). El problema fue que, con este procedimiento, campesinos que tradicionalmente habían trabajado dichas tierras perdían todo derecho y se convertían en arrendatarios o jornaleros.

- la **desvinculación**. Consistía en la supresión de mayorazgos, patronatos y fideicomisos. Es decir, se suprimían las trabas para que la tierra pudiera salir al mercado.

- la **desamortización de las tierras de la Iglesia**. A través de dos decretos de 1836, Mendizábal ponía en marcha la desamortización de los bienes del: tras la disolución de todas las órdenes que no se dedicaran a la enseñanza o la asistencia hospitalaria, sus tierras fueron incautadas por el Estado y vendidas. Los objetivos eran dos: reducir la Deuda Pública y que el Estado pudiera conseguir recursos para vencer al carlismo, y crear una base social de propietarios que a partir de ese momento estarían muy interesados en el triunfo del liberalismo. (Se puede añadir que este asunto es de vital importancia pero que no se trata con más extensión porque hay otro tema que se ocupa de él específicamente).

- **otras medidas:** abolición de los privilegios de la Mesta y de los gremios, y eliminación de las aduanas interiores y del diezmo eclesiástico.

- El nuevo régimen se propuso elaborar una **constitución**. Descartada la de 1812, que a estas alturas se consideraba obsoleta, en **1837** se aprobó una nueva, cuyas características más importantes son las siguientes:

* Se trata de una Constitución hecha por los liberales progresistas pero que contiene muchos elementos de la doctrina de los moderados.

* Mantenía el principio de la soberanía nacional, ya establecido en la de 1812.

* Establecía la separación de poderes.

* Recogía una amplia declaración de derechos (prensa, opinión, asociación, etc.).

* No establecía la confesionalidad del Estado.

* Las Cortes tenían dos Cámaras, Congreso y Senado. El Senado, por su forma de elección era muy conservador.

* El Rey tenía amplios poderes: veto de las leyes, disolución del Parlamento, poder para nombrar y cesar ministros, etc.

* El sistema electoral se remitía a una ley posterior. Esta instauraría un sufragio censitario y muy restrictivo (entre el 2 y el 4% de la población con derecho a voto).

2.3 CRISIS DEL PROGRESISMO Y REGENCIA DE BALDOMERO ESPARTERO

- Fruto quizás de esa ley electoral tan restrictiva, los progresistas perdieron el poder. Los moderados ocuparon el gobierno y pusieron en marcha una política muy conservadora: limitación de la libertad de imprenta, ley de Ayuntamientos que facultaba a la Corona para nombrar a los alcaldes de las capitales de provincia y una ley electoral que limitaba aún más el número de votantes.

- En mayo de 1841, un amplio movimiento insurreccional dirigido por los progresistas llevó a la dimisión de María Cristina, que fue sustituida por Espartero, un militar que había ganado su prestigio como vencedor de la guerra carlista.

La política de Espartero fue muy autoritaria. En 1842, aprobó una ley que abría el mercado español a los paños ingleses, lo que ponía en peligro a la industria textil catalana. Barcelona se levantó en armas contra el Regente: burgueses y obreros fueron por una vez de la mano al ver amenazados sus negocios y sus puestos de trabajo respectivamente. Espartero mandó bombardear la ciudad. Fue su final político: en 1843 abandonó la Regencia y se exilió en Inglaterra.

Para poner fin a la crisis, las Cortes adelantaron la mayoría de edad de Isabel II, que se convirtió en reina con trece años.

3. REINADO DE ISABEL II. PERIODOS

El reinado de Isabel II se basó en tres elementos principales:

- **dos corrientes políticas** (que no podemos considerar partidos en el sentido moderno del término):

- los **moderados**, que agrupaban a terratenientes, comerciantes, altos mandos del ejército e intelectuales conservadores. Además de la nobleza y el clero “reciclados”. Defensores del derecho de propiedad y del “orden”, hicieron del sufragio censitario su mejor arma. También defendían la soberanía compartida entre el Rey y las Cortes, la limitación de los derechos individuales y el aumento del poder de la Iglesia católica.

- entre los **progresistas**, predominaban los elementos de la pequeña y mediana burguesía: clases medias urbanas, artesanos, oficiales del ejército, abogados, médicos, profesores, etc. En general, eran defensores de las reformas que permitieran establecer en España un auténtico régimen liberal. Defendían la soberanía nacional sin límites (predominio de las Cortes sobre la Corona), los derechos individuales (prensa, opinión, religión), la ampliación del sufragio (aunque también eran partidarios de que siguiera siendo censitario) y el recorte de los poderes de la Iglesia católica.

-**El Ejército**, que a partir de su prestigio adquirido en las guerras carlistas se convirtió el principal soporte del trono de Isabel II. Algunas de las principales figuras políticas fueron militares: Espartero, Narváez, Prim, O'Donnell...

- **Las Juntas y la Milicia**. Si la Corona tenía un enorme poder, si el ejército intervenía en la política de forma habitual y si la participación en las elecciones estaba reservada a una minoría privilegiada, es lógico que surgieran otras formas de “hacer política”, otras maneras de promover cambios económicos y sociales.

Las Juntas surgen en momentos de crisis, son elegidas por procedimientos diversos y se presentan como representantes de la voluntad de la gente. En ocasiones, constituyen un elemento clave para el cambio de gobierno: 1836 (llegada de los progresistas al gobierno), 1841 y 1843 (ascenso y caída de Espartero), 1854 (comienzo del Bienio Progresista)

La Milicia, que constituye la fuerza armada de los grupos liberales que quieren provocar cambios políticos. La Milicia es una especie de ejército democrático (todos sus miembros son iguales), que depende del alcalde correspondiente.

El reinado de Isabel II tiene tres periodos, caracterizados por el gobierno de los moderados, excepto el Bienio Progresista (1854-1856).

3.1 DÉCADA MODERADA (1844-1854)

* Las elecciones de 1844 supusieron una victoria aplastante de los moderados. Al frente del gobierno, se situó el general Narváez.

* El nuevo régimen era un sistema político montado para defender los intereses del nuevo grupo social dominante que se había formado por fusión de los antiguos señores y los nuevos propietarios rurales salidos de la desamortización: la llamada **burguesía terrateniente**.

* Los intereses de este grupo eran, por supuesto, defenderse del carlismo y de lo que suponía. Pero también de las reivindicaciones de los sectores más avanzados y de las clases populares, que podían poner en peligro el orden y la propiedad. La Corona, el Ejército, la Iglesia y los grandes propietarios agrícolas impusieron su poder a través del gobierno de los moderados.

* **LA CONSTITUCIÓN DE 1845**. Comenzaba a ser una tradición que cada régimen político que nacía elaboraba una nueva constitución, lo que sin duda es un buen síntoma de la inestabilidad de la política española durante el siglo XIX.

- La Constitución del 45 sustituye la soberanía nacional por la soberanía compartida Rey-Cortes (fórmula tradicional de los moderados).

- Amplía los poderes del ejecutivo y reduce los del legislativo.

- Exclusividad de la Iglesia católica y compromiso de subvencionarla (en compensación a la desamortización).

- Ayuntamientos y Diputaciones controlados por el Gobierno.

- Sufragio censitario (regulado por una ley posterior).

- Senadores nombrados por la Corona, en número ilimitado y con carácter vitalicio.

- La declaración de derechos quedaba fuera del texto constitucional. Las leyes que los regularon posteriormente fueron muy restrictivas.

- La Corona recibía grandes poderes. Además de elegir a los senadores, nombraba a los ministros y podía disolver las Cortes cuando le pareciera oportuno.

* **LA RELACIÓN CON LA IGLESIA CATÓLICA**. La Iglesia, desde la muerte de Fernando VII, había sufrido la desamortización y la abolición del diezmo. Los moderados se propusieron “compensarla” de alguna manera. Para ello, firmaron con la Santa Sede el Concordato de 1851, que suspendía la venta de los bienes eclesiásticos amortizados al tiempo que el Estado se comprometía a la financiación del clero. A partir de ese momento, la Iglesia apoyó a Isabel II y se convirtió en un fiel aliado de los gobiernos moderados.

***LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LIBERAL.** Aparte de la Constitución el estado liberal siguió construyéndose a través de una serie de actuaciones basadas en el centralismo y la uniformidad:

- En 1845, se realiza una reforma fiscal que pone en manos del estado la recaudación de todos los impuestos y propicia la contribución directa.
- También en 1845 se aprueba la Ley de Administración Local. Ponía los principales municipios en manos del gobierno (los de más de 2000 habitantes y los de las capitales de provincia eran nombrados por el Rey; los demás, por el gobernador civil de la provincia.)
- 1851: Código Penal, que unificaba para todo el territorio nacional las leyes dispersas que existían hasta ese momento.
- Se reorganiza la administración tomando como base la organización provincial de 1833. Para el gobierno de las provincias, se refuerzan los Gobiernos Civiles y Militares.
- En conjunto, se crea una estructura piramidal que permite al gobierno un control bastante férreo de toda la situación. Sólo las Provincias Vascongadas y Navarra conservaban algunos de sus antiguos derechos forales.
- El proceso de centralización se completó con medidas como la creación de un sistema de instrucción pública: niveles, planes de estudio, etc. (Ley Moyano). Los pesos y medidas se unifican en torno al sistema métrico decimal. Se crea la Guardia Civil: policía con estructura militar, encargada de mantener el orden público y de vigilar la propiedad privada en el ámbito rural.

3.2 EL BIENIO PROGRESISTA (1854-1856)

Los moderados se habían asentado en el poder y controlaban todos los resortes del mismo. Las Cortes eran escasamente representativas (1,1 % de la población) y la política se hacía más en la "corte", donde una serie de camarillas ejercían notable influencia sobre la Reina y los Ministros.

En 1854, se produce el **pronunciamiento de Vicálvaro**: los progresistas, con el general O'Donnell a la cabeza, se levantan. Era la única forma de acceder al gobierno. Elaboran el **Manifiesto de Manzanares**, en el que piden el cumplimiento de la constitución, la reforma de la Ley Electoral, la reducción de los impuestos y la restauración de la Milicia. Tras la extensión del movimiento por numerosas ciudades, la reina entrega el gobierno a Espartero, con O'Donnell como Ministro de la Guerra.

Dos años les duró el poder a los progresistas. En este tiempo, intentaron restaurar los principios liberales de 1837 (restauración de la Milicia, derogación de la Ley Municipal) y

elaboraron un proyecto de constitución que no llegó a ser aprobado (es la llamada constitución nonata de 1856).

Al mismo tiempo, adoptó una serie de medidas para favorecer a la burguesía urbana y a las clases medias. Entre estas medidas, destacan:

- Una nueva desamortización (1855), llevada a cabo por el ministro Madoz, que afectó, sobre todo, a los bienes civiles
- La Ley General de Ferrocarriles (1855), que regulaba su construcción y recogía ayudas para las empresas que participaran.

Sin embargo, estas reformas no tuvieron en cuenta las pésimas condiciones de vida que tenían las capas populares, lo que generó una grave conflictividad social. En 1855, se produjeron levantamientos obreros en Barcelona (protesta contra las selfactinas) que pedían reducción de impuestos, abolición de las quintas, mejora de salarios y reducción de la jornada laboral. Al año siguiente, las movilizaciones tuvieron lugar en el campo castellano y en muchas ciudades. La grave crisis social acabó con el Bienio Progresista: Espartero dimitió y la reina llamó a O'Donnell para que formara gobierno. El nuevo gobierno conservador acabó con las movilizaciones a través de una fuerte represión.

3.3 NUEVO PERIODO MODERADO (1856-1868)

O'Donnell restauró el régimen moderado que en 1854 había ayudado a derribar. Inmediatamente, los moderados se pusieron a la tarea de deshacer las reformas del Bienio: se interrumpió la desamortización, se suprimió la libera de prensa, se restablecieron los impuestos sobre el consumo, etc.

Los moderados, con gobiernos tanto propios como de la Unión Liberal (grupo que había surgido al unirse los más progresistas de los moderados y los más moderados de los progresistas), consiguieron unos años de estabilidad política que, como veremos, se rompió a medida que avanzaba la década de los sesenta.

Los unionistas desarrollaron una política exterior activa, incluso agresiva. Los objetivos eran varios: desviar la atención de los problemas internos, crear una conciencia nacionalista creando enemigos exteriores y contentar al Ejército. Las expediciones a Indochina (1858-1863) y México (1862) y la intervención en Marruecos son prueba de lo que decimos. En esta última (1859-1860), la victoria militar de Wad-Ras permitió la incorporación a España de Sidi Ifni y la ampliación de Ceuta.

En 1863, se produce una crisis de gobierno, causada principalmente por la crisis económica generalizada y la acción opositora de progresistas, demócratas y republicanos.

Pero en vez de propiciar una apertura, la Reina entrega de nuevo el poder a los moderados, que gobernarán de manera muy autoritaria hasta 1868, al margen de las Cortes y de los grupos políticos. La represión a los opositores fue muy fuerte.

En este periodo, en medio de una crisis económica, alimentada por las Guerra de Secesión americana y la crisis financiera en Europa, se van a crear las bases para el movimiento revolucionario que finalmente acabaría con el reinado de Isabel II (septiembre de 1868).

